

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los
27 días de marzo de 2024.

VISTO:

El expediente N° 54.192 STJ - SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Accesibilidad de veredas Cámara de Apelaciones y Juzgado Laboral I y II - DJS", y

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente tramita la obra para la construcción de las veredas exteriores y rampas de acceso de la Cámara de Apelaciones y los Juzgados del Trabajo del inmueble ubicado en la calle Del Recodo N° 2395 de la ciudad de Ushuaia.

Mediante Resolución SSA N° 73/2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/23, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (hoja 60).

En la fecha y hora indicada se realizó el acto de apertura de sobres (hoja 233), constando la presentación de una oferta, correspondiente a la firma "Gada S.A." (hoja 72 a 232).

El 6 de febrero se reunió la comisión de preadjudicación, analizó la oferta presentada y solicitó información complementaria (hoja ref. 235).

En cumplimiento con lo solicitado la oferente presentó la documentación requerida (hojas ref. 238 a 265).

A su término, la mencionada comisión, realizó el análisis documental, técnico y económico de la única propuesta presentada y concluyó que corresponde desestimar la oferta de la firma "Gada S.A." en virtud de que el monto cotizado supera ampliamente el presupuesto oficial, resultando inconveniente (hoja ref. 266).

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de la Administración de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder

Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hoja ref. 268 y 269).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado por la Comisión de Preadjudicación, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 11/2023.

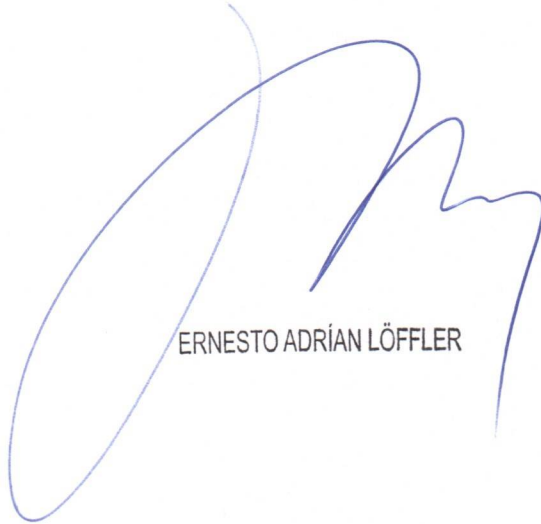
Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SSA-SGCAJ N° 15/2024;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública N° 11/23, de conformidad con lo expuesto en los considerandos.

2º) **MANDAR** a que se registre, notifique, publique y cumpla.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER




CARLOS GONZALO SAGASTUME

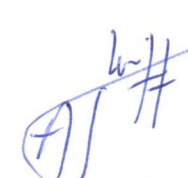


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada en el
N° 13/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia